



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 54
Junio 28 de 2021

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2015-00032-00	EJECUTIVO	ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.	MUNICIPIO DE TEORAMA	APROBRAR EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TEORAMA Y ASMET SALUD EPS S.A.S., DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2019, EN EL QUE SE FIJÓ LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTERESES, PAGADEROS A UNA SOLA CUOTA. TERMINAR EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR ASMET SALUD EPS S.A.S., CONTRA EL MUNICIPIO DE TEORAMA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA. ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR JAIRO MAURICIO SANCHEZ OSORIO, COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA.	25/06/2021
2	54- 001-33-33-003-2015-00447-00	N Y R – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	BENJAMÍN ALVARADO GUTIÉRREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	DESPACHO NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	25/06/2021
3	54001-33-33-003-2018-00170-00	EJECUTIVO	JAIRO CARRASCAL VILLEGAS	MUNICIPIO DE OCAÑA	VISTA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA POR LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, MARTHA CAROLINA RIOS HERNANDEZ, SE DISPONE PONERLA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES.	25/06/2021
4	54001-33-33-003-2019-00164-00	N Y R	MARTA CECILIA PRADO CARRASCAL	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE ACCIONANTE POR NO CONFIGURARSE LOS PRESUPUESTOS PARA ELLO.	25/06/2021
5	54001-33-33-003-2019-00230-00	N Y R	JESÚS ANTONIO RINCÓN ESTÉVEZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE ACCIONANTE POR NO CONFIGURARSE LOS PRESUPUESTOS PARA ELLO.	25/06/2021

6	54001-33-33-003-2019-00290-00	N Y R	LEYLA OMAIRA ROLÓN GALVIS	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE ACCIONANTE POR NO CONFIGURARSE LOS PRESUPUESTOS PARA ELLO.	25/06/2021
7	54001-33-33-003-2019-00315-00	N Y R	ARTURO ALONSO PINTO COLLANTES	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE ACCIONANTE POR NO CONFIGURARSE LOS PRESUPUESTOS PARA ELLO.	25/06/2021
8	54001-33-33-003-2021-00048-00	N Y R – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	LEDY DEL CARMEN PARADA REYES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PREVIO A RESOLVER LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, CONSISTENTE EN EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINEROS DEPOSITADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800152783-2 QUE POSEA A NIVEL NACIONAL EN DEPÓSITOS A TÉRMINO, EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA, FIDUCIA Y/O A CUALQUIER TÍTULO, SE DISPONE SOLICITAR A LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, MARTHA CAROLINA RIOS HERNANDEZ, REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA BASE DE EJECUCIÓN. CONCEDER AL EFECTO UN TÉRMINO DE 15 DÍAS.	25/06/2021
9	54001-33-33-003-2021- 00121-00	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	JESUSA AMPARO GALVIS NIETO	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA	RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA POR JESUSA AMPARO GALVIS NIETO	25/06/2021

El anterior Estado se fija hoy 28 DE JUNIO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta

Firmado Por:

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271dd478c346c0fccde988edf376cbced969c8830c32e1562496617666397f5f**
Documento generado en 28/06/2021 08:39:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>